ESTRUCTURADOR
COLOMBIA S.A.S.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 601
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
presidente@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor(a) Fiscal **LAURA DANIELA SANCHEZ GARZON** de la sociedad **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**, identificada con **NIT: 900.330.875-8**, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales durante los seis (6) meses y se encuenta a paz y salvo.

Los aportes se han realizado a las siguientes entidades:

- Salud: (EPS sura, Fidufosiga, Salud total, Sanitas, Famisanar).
- Riesgos profesionales: (Colmena).
- Pensiones: (Protección, Colfondos, Colpensiones, Porvenir)
- Cajas de Compensación Familiar: (Compensar).

Exoneración de acuerdo con el Art. 19 de la Ley 1739 del 23/Dic/2014:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Servicio de Aprendizaje SENA.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. A los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

LAURA DANIELA SANCHEZ GARZON
Revisora Fiscal
T.P. 207655 – T

www.estructuradorcolombia.com